

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.258/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota interpuesta por la alumna Rut Berenice PACO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de la Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Política, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 20 a 22 se cuenta con la historia académica de la alumna PACO;

QUE por Nota N° 148/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría Política es precorrelativa de las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de la Población;

QUE según el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna PACO no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en Abril por una vez para la asignatura Teoría Política, atento a que no justificó su ausencia en el turno de examen de Febrero-Marzo de 2017, ni cumple con los requisitos para rendir en las mesas del mes de Mayo de 2017;

QUE la alumna PACO no presenta justificación para no haber rendido la asignatura adeudada en tiempo y forma;

QUE obra Despacho N° 099/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rut Berenice PACO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de la Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Política;

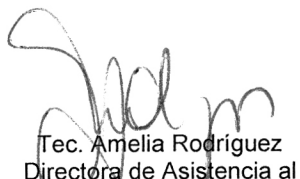
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rut Berenice PACO (DNI N° 38.089.036) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de la Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Política, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

175